

EPÍLOGO

En los últimos años se ha acentuado en el mundo civilizado según nuestras pautas culturales, el convencimiento de que la estructura jurídico-política, cuyas formas todavía se invocan, ya no es apta para sostener el equilibrio hombre-sociedad en la actual etapa de sociabilidad. Tanto la eliminación del derecho democrático ideado en el siglo pasado, como su mantenimiento sin modificaciones, al insertarse en la ideología tecnológica de hoy, conducen a un totalitarismo que anonada al hombre.

Hemos visto que para no pocos, la única vía de escape sería un apartamiento superador de lo social por parte del hombre, que también vendría a quebrar el equilibrio, dejando de lado la esencia de lo humano. Pero, cada vez con más intensidad, se abre paso la prédica del respeto por los proyectos normativizados, en un marco de reforma que preserve aquel equilibrio, lo que, claro está, requerirá una mayor excelencia del legislador. En este sentido poco se discute la ineptitud de la mentalidad directorial, parcializada en intereses de sectores, que es la que actualmente ve facilitado el acceso a los círculos en que se confecciona la ley, a raíz de los procedimientos de nominación que se siguen empleando.

La crítica a la democracia moderna, petrificada en los moldes con que nació como forma de gobierno de la

sociedad civil, no es de ahora, puesto que, por un lado, no pasó mucho tiempo sin que revelara que también ella presentaba los defectos que los griegos le atribuyeron y, por otro, se mostró poco eficaz para concretar las ventajas que los teorizadores políticos le venían acreditando desde la segunda mitad del siglo xviii. En su evolución se había ido separando del liberalismo humanista, de cuyo aseguramiento había sido imaginada como férrea garantía, permitiendo, a la vez, la formación de una clase política sin sensibilidad para lo que pudiese quedar fuera o ser indiferente a la puja electoral, por tanto, sin ideas para proyectar; y en otro aspecto se reveló profundamente débil para contener la pujanza disolvente de ideologías contrarias a sus principios.

Básicamente, el mantenimiento, sin retoques serios, de la fórmula democrática heredada, al insertarse en los nuevos modos de vida, ha dado impulso a un falso igualitarismo que —precisamente porque su falsedad oculta lo que verdaderamente ocurre— ha facilitado una temible concentración del poder, la que para seguir alimentándose necesita que el hombre en sociedad sea cada vez menos hombre.

Hoy sería anacrónico referirse a ciertas dudas premonitorias de Alexis de Tocqueville o a las observaciones de hombres que, al margen de toda teoría política, estaban preocupados en el destino del hombre, como Eça de Queiroz (*La ciudad y las sierras*; *La correspondencia de Fradique Mendes*) o Rodó en nuestras latitudes (Ariel), pero no lo será puntualizar que el miedo a la incapacidad de la democracia como fórmula rígida para oponerse al avance de una sociabilidad animaloide y mecanicista, se presentó con grado de pavor en las distopías más famosas del siglo xx: *New Brave World* (entre nosotros *Un mundo feliz*) de Aldous Huxley y *1984* de Orwell; el primero de los cuales aún alcanzó a

corroborar años más tarde (*Nueva visita a un mundo feliz*), la exactitud de algunas de sus predicciones. Ninguno de ellos aspiró a *destruir la democracia*, simplemente clamaron por una reforma que facilitase a los componentes de la sociedad ser hombres en sociedad, no puros componentes. Para ellos éste era un peligro que podían querer las mentalidades antidemocráticas, pero que también facilitaba la ideología democrática renuente a cambiar.

La *sociedad de los directores* (y de los vasallos desconocedores de su vasallaje) que Burham había descrito durante la segunda guerra mundial, superaba los esquemas jurídico-políticos recibidos; se limitaba a desconocerlos. Mas como ellos no habían sido suplantados por otras reglas formales para la vida de la nueva comunidad, el derecho apenas se mantuvo como costumbre a la que a veces se acudía para entenderse con un lenguaje conocido, pero que no pasaba de un puro símbolo vaciado de toda imposición de proyecto. Y en el texto precedente vimos cómo fue este no-derecho el colocado en el portaobjeto de los pensadores jurídicos de nuestro tiempo; desgraciadamente cometiendo el error de observarlo como si fuese derecho. Ello explica que no sintiesen la menor curiosidad por las escasas propuestas de algunos proyectos de acción organizativa que procuraban apuntalar el vacilante equilibrio del hombre en sociedad (Salvador de Madariaga, *De la angustia a la libertad*).

Creo que uno de los corolarios de lo expuesto en este libro es que a la sociedad no se la reforma, sino que se la conduce en la medida y por las vías que sus circunstancias lo permiten. La conduce quien puede y puede quien tiene fuerza para poder. Esta fuerza se asienta en variables (la militar, la disposición de riqueza, la preeminencia científica o tecnológica) que hoy se dan en los hechos en conjunción indisoluble, aunque no

todas las sociedades admiten —así sea por razones sentimentales— ser dirigidas mediante una fuerza donde una de esas variables (la misma) aparezca como preeminente; depende de la capacidad del que pretende ejercer el poder, acertar con la exhibición de la variable que la sociedad que intenta conducir puede soportar (a quien se equivoca sólo le queda la posibilidad de convertirse en tirano, con lo que deja de conducir). Pero la fuerza, incluso la aceptada por la sociedad, puede o no presentarse con sentido de responsabilidad en quien la despliega. Cuando él falte los proyectos no serán tales, sino caprichos interesados; para que exista es imprescindible la intermediación de la norma jurídica, aceptada y mantenida, pues ella permite el proyecto reclamando la preocupación por su acierto.

Según se ha repetido a lo largo de estas páginas, los dirigentes intelectuales cuyas ideas fueron consideradas con más interés hasta cerca de los años setenta, se conformaron con el pensamiento de que bastaba salvar al hombre de la sociedad para preservar el sentido de lo humano; según nosotros se equivocaban. Los que venían suplantándolos sólo muy vagamente pensaron en esa tarea o directamente la ignoraron; les bastaba con conocer al hombre en sociedad sin preocuparse por su destino (el estructuralismo de Claude Lévi-Strauss, ya desenvuelto, no pasó de la curiosidad por las imágenes estáticas), o planteándose en nebulosos sentimientos optimistas (como Hermann Kahn), o asumiendo proyectos a golpes de intuiciones en virtud de un aparente paralelismo con el conocimiento alcanzado (como Noam Chomsky), o quizás pensando que para la conducción era suficiente aceptar los hechos conocidos (como Mac Luhan). La mayoría de sus obras versaban sobre la *comunicación*, a veces previendo su evolución, pero renunciando a todo proyecto relacionado con su empleo en la sociabilidad; a lo sumo alguno de ellos se

limitó a indicar que esa evolución presupondría cambios en el mundo jurídico, pero se trataba de cambios en cuanto hechos aceptados, no de acciones proyectadas. De lo que ellos aportaron al conocimiento del hombre, el pensador en la juridicidad puede extraer muy poco, salvo en lo que se refiere a la necesidad de preservar la libertad del hombre-sociedad mediante una regulación parcialmente limitativa del modo de empleo de algunos medios de comunicación: aquellos que tienen que ser obligatoriamente atendidos por el destinatario a raíz de las circunstancias tecnológicas, en lo que nada tiene que ver la libertad de otros medios, que como la prensa escrita, otorgan al eventual receptor la opción entre atenderla o desconocerla. No se descarta que estos intelectuales a los que me refiero hayan sido coherentes con las finalidades científicas que se propusieron, pero, como se sabe, nadie es dueño de la repercusión de sus ideas.

Sin embargo, en estos últimos años se acentúa en la intelectualidad occidental (no específicamente en el grueso de los pensadores jurídicos que siempre corre atrás) el sentimiento de considerar como necesidad el respeto por la norma legislada, el deseo de creer en su efectividad como procedimiento para proyectar y, por tanto, conducir. Como siempre pasa, trátase de sentimientos y creencias que vienen mezclados dentro de las ideologías más variadas: aparecen en los socialismos estatistas no delirantes, en el liberalismo humanista (como se dice que ha sido el de Aron), antiestatista (Revel), sin perjuicio de los ajustes que la modernidad impone (Sorman), hasta en el conservadorismo a la manera americana (que es tan flexible como el socialismo de los españoles, aunque los profesores no han pasado de Burke para clasificarlo, como hace Harbour en *El pensamiento conservador*). En todas estas actitudes de vida se reclaman, como imprescindibles, exigencias ju-

rídico-políticas que vuelvan a munir al hombre-sociedad con la seguridad de conocer, con aproximada certeza, la esfera de la que dispone para vivir su libertad y de un legislador con capacidad para determinarla, por lo tanto con una preparación distinta de la que hasta ahora se considera suficiente, desenmarañado, por consiguiente, de los procedimientos de selección y de reglas de labor que ya no sirven para nada.